

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA “MARIO URTEAGA ALVARADO”

CAJAMARCA



LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

2023

CAJAMARCA

“Año de la unidad la paz y el desarrollo”

Resolución *Directoral* N° 092-2023-GR/DRE-CAJ/DG.ESFAP."MUA" C.

Cajamarca, 23 de mayo del 2023

Visto:

Los Planes y Programas presentados y siendo potestad del Despacho Directoral revisar y/o aprobar los diversos Documentos de Gestión, Planes de Trabajo de las Unidades, Oficinas y Coordinaciones 2023, en aplicación a las normas legales vigentes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Mario Urteaga Alvarado” de Cajamarca, es una institución de Educación Superior Artística no Universitaria, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía académica y administrativa interna, de acuerdo a las leyes universitarias, por lo que está facultada para tomar acciones para el logro de sus fines y objetivos institucionales en el marco de la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación y demás leyes de carácter general y específico; facultada para otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y Títulos de Licenciado, equivalentes otorgados por la Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; como institución única de la Región en sus cuatro especialidades, brinda una formación humanística, científica y artística con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación superior artística como derecho fundamental y servicio público esencial; rumbo al licenciamiento. Está integrada por docentes, estudiantes, graduados y titulados;

Y, conforme a la RCD.N°006-2018-SUNEDU/CD, la estructura normativa de la ESFAP. “MUA” C. debe ser compatible vía adecuación a la Ley N°30220, siendo esto así resulta plenamente compatibles con las carreras profesionales que oferta la entidad es proponer y aprobar las Líneas de Investigación, actualizadas y aprobadas en Reunión General.

En mérito a la Ley N°28044 Ley General de Educación y modificatorias por la Ley N°30512 Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados de la Carrera Pública de sus Docentes, Ley N°30220, Ley Universitaria; dentro del marco de la RCD.N°006-2018-SUNEDU/CD. Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 075-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 037 – 2022; Estatuto y Reglamento internos institucionales:

SE RESUELVE:

Art.1º. APROBAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA “MARIO URTEAGA ALVARADO” de Cajamarca; que orienta a la aplicación de la ciencia y tecnología en una investigación hacia el desarrollo de nuevas oportunidades de empleo, desarrollo económico, competitividad y justicia social. Parte de las necesidades y problemática de la Educación Artística y Artista Profesional en el contexto local, regional y nacional, estas fueron contrastadas con la capacidad operativa, los recursos humanos, materiales e intelectuales de ESFAP “MUA” C.

Art.2º. EXPEDIR, una copia a la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, para su conocimiento y demás fines, el presente documento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será refrendada por el Consejo Asesor en parte o en su totalidad, si el caso lo amerita.

Art.3º DELEGAR, al Jefe de la Unidad Administrativa en coordinación con el manejo de las redes sociales, hagan la publicación de la presente norma, para el conocimiento de la comunidad mariourteaguina y público en general.



ERU/DG
UA/UPP
UAP/UA/SA.DRE-C
hac/p.apoyo.
Copia archivo.

INTRODUCCIÓN

Partiendo del precepto que el propósito, función y fin de las instituciones de Educación Superior es la investigación, la ESFAP MUA como institución con rango universitario tienen como propósito fomentar la investigación y la innovación en Educación Artística y Artista Profesional en sus docentes, estudiantes y egresados en la Región Cajamarca. La Coordinación de Investigación e Innovación – CII - como órgano interno responsable de promover y gestionar la investigación tiene como misión ***“Promover, ejecutar, difundir y transferir la investigación en educación Artística y Artista Profesional a docentes y estudiantes, con calidad, ética, oportunidad y pertinencia”***.

El presente documento ha sido elaborado por la Coordinación de Investigación e Innovación, con el fin de identificar y priorizar las **Líneas de Investigación** institucionales, las cuales permitirán establecer y fortalecer el nexo de la ESFAP MUA con las necesidades educativas, artísticas, sociales y productivas más urgentes y prioritarias de la Región Cajamarca. Considerando también el contexto vivido del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional y mundial, que afecta la realización de una investigación directa; dejándonos el **reto innovador** de hacer una investigación de manera remota o a distancia útil y necesaria en el momento actual con aplicación inmediata a futuro.

Las Líneas de Investigación propuestas en este documento son de carácter dinámico, es decir, que son a la vez un estado y un proceso que deben ser un referente para el análisis y el mejoramiento constante en la investigación. En un escenario ideal la investigación en la ESFAP” MUA” debe ser un trabajo inter y transdisciplinario ordenado y sistemático que motive a docentes, estudiantes y egresados a la innovación y al pensamiento crítico en las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional.

Líneas de Investigación ESFAP MUA 2022 al 2024 es un aporte para consolidar la cultura de investigación en nuestra institución y mejorar los procesos de gestión de la calidad educativa.

I. LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN LA ACTUALIDAD

Con la promulgación de la nueva Ley Universitaria N° 30220 se reafirma la investigación como la función básica de las Instituciones de Educación Superior y promueve la creación de órganos y dependencias para promover la investigación científica (MINEDU, 2014).

Del mismo modo, con nueva Ley Universitaria se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) responsable de otorgar el licenciamiento institucional garantizando las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) del servicio educativo superior. Para otorgar este licenciamiento, la SUNEDU demanda a las universidades que cuenten con documentos de gestión como las líneas de investigación (SUNEDU, 2015). En la Actualidad alineados con los documentos normativos emitidos desde la SUNEDU y MENEDU, respectivamente.

Las líneas de investigación son como un cuerpo de problemas que se ubican alrededor de un eje temático que requieren soluciones basadas en evidencia científica (Morles, Rojas, & Vivas, 1991). Además, la aplicación de la ciencia y tecnología deben orientarse hacia el desarrollo de nuevas oportunidades de empleo, desarrollo económico, competitividad y justicia social (Bermúdez García, 2014; Declaración de Budapest, 1999). En la delimitación inicial de las líneas de investigación de la ESFAP MUA, se partió de las necesidades y problemática de la Educación Artística y Artista Profesional en el contexto local, regional y nacional, estas fueron contrastadas con la capacidad operativa, los recursos humanos, materiales e intelectuales de ESFAP MUA.

II. CAPACIDADES INSTITUCIONALES

A. Marco nacional de investigación

- Constitución Política del Perú de 1993. Art. 14°. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.
- Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 28303 Ley Marco De Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 23-jul-2004.
- Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ley N° 30309 que promueve la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación Tecnológica.

- D.S. 016-2015-MINEDU Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006 – 2021.
- El Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario peruano. SUNEDU.
- Ley N° 29152, que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo de la Competitividad – FIDECOM.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM- EE; por brote del covid-19- a nivel nacional.
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM.
- Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU.
- La Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU.
- La Resolución de Concejo Directivo N° 174-2019-SUDENU/CD.
- La Resolución N° 000194-2020-SUNEDU-02-15.
- Resolución Viceministerial N° 157 – 2020-MINEDU
- Resolución Directoral N° 092 -2023–GR/DREC/DG.ESFAP” MUA”C. Que aprueba las Líneas de Investigación Institucional - 2023

B. Marco regional de investigación

- Estatuto ESFAP “MUA 2022, Capítulo III de la Coordinación de Investigación.
- Ordenanza Regional N° 116 - 2006/GRP-CR, que aprueba el Proyecto Educativo Regional – PER – Cajamarca.

C. Recursos institucionales

Con la aprobación del Estatuto de la ESFAP MUA se ha creado la Coordinación de investigación e Innovación. Esta Coordinación es donde se diseñan, evalúan y ejecutan los proyectos de investigación en educación artística y artista profesional. Además, propone y aprueba las líneas de investigación, las mismas que son parte del respectivo programa de investigación. La existencia de Institutos de Investigación favorece al proceso de acreditación de las universidades (MINEDU, 2014).

E. Recursos humanos

Al 2023, en la ESFAP “MUA, sólo cuenta con proyectos individuales y colectivos regionales y docentes dedicados a la investigación en el asesoramiento de trabajos investigativos y propuestas de investigaciones que aún no han sido concretizadas a nivel Nacional tampoco están registradas en el directorio nacional de investigadores – DINA, y registro nacional de investigadores – REGINA.

Esta calificación es una solicitud institucional y personal e implica tener un alto grado académico, publicaciones periódicas, alta formación profesional y participación en eventos nacionales e internacionales (CONCYTEC, 2017). Una necesidad de nuestra institución.

D. Recursos materiales y financieros

El Plan de Desarrollo de la Coordinación de Investigación e Innovación para el 2023 tiene como objetivo estratégico desarrollar eventos de capacitación en investigación en educación Artística y Artista Profesional para docentes y estudiantes en coordinación con Unidad Académica y las respectivas Unidades Profesionales.

III. DEMANDA DE INVESTIGACIÓN IDENTIFICADA

A. Problemática de investigación

Muchas son las limitantes para mejorar la producción científica y humanística en las ESAFAS. Es así que, Romaní et al. (2012) clasifican las principales limitaciones del proceso de implementación de los sistemas de investigación. Estas son limitaciones de recursos humanos, de infraestructura, y de normativa y actitudinal. Igualmente, Mabres (1994) ya había mencionado antes que las problemáticas en las Instituciones de nivel superior en el Perú están circunscritas a la escasa investigación de calidad, mínima colaboración interinstitucional e inexistente relación con el sector empresarial.

La identificación de las líneas de investigación permitirá organizar y priorizar los esfuerzos de los docentes, estudiantes regulares y ex estudiantes de las diversas especialidades artísticas de los programas o estudios de convalidación que la institución oferte. Teniendo las áreas de conocimiento identificadas y dentro de ellas las líneas de investigación, se podrá mejorar las propuestas de investigación en Educación Artística y Artista Profesional de la ESFAP “MUA”.

IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ESFAP “MUA”.

Para el MINEDU (2016) organizar las líneas de investigación institucionales tiene las siguientes ventajas:

- ✓ Asegurar la continuidad en los proyectos integrados;
- ✓ Incrementar la interdisciplinariedad coordinada para conectar proyectos de centros de investigación diferentes;
- ✓ Mejorar la racionalización de recursos, usando criterios claros, transparentes y equitativos;
- ✓ Incrementar la sinergia de desarrollo y cooperación de producción;
- ✓ Mayor organización de información unificada para el seguimiento y mejoramiento investigativo;
- ✓ Mayor capacidad de planeación; y
- ✓ Mejorar la gerencia de equipos de investigación.

La CII Institucional y la Dirección General han priorizado las líneas de investigación ESFAP, luego de un proceso de sistematización, revisión literaria de la problemática en Educación Artística y Artista Profesional y se sintetizaron las siguientes líneas de investigación:

▪ LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Área	COD.	Líneas
Pedagogía (P)	P01	Estrategias metodológicas y de aprendizaje aplicado a las Artes Visuales o Música (métodos, modelos y enfoques, medios y materiales didácticos)
	P02	Sistema de evaluación en educación artística.
	P03	Pedagogías críticas y creativas desde las artes ¹
	P04	Nuevas tecnologías en la educación artística para entornos virtuales.
Formación Profesional y Gestión en Educación (FG)	FG01	Diseño y ejecución curricular (CN).
	FG02	Gestión del currículo.
	FG03	Apreciación y proyectos artísticos en el CN.

¹ Esta línea es un espacio para reflexionar y generar propuestas alternativas acerca de la relación entre las artes y los procesos de enseñanza-aprendizaje. Desde la reflexión, se enfoca en la crítica y la construcción de pedagogías que atiendan los principios de interculturalidad, descolonialidad y transdisciplinariedad. Desde la generación de alternativas, se ocupa del desarrollo de procesos pedagógicos que fomenten la creatividad y promuevan a través de ella el pensamiento crítico. Sus ámbitos atañen tanto al papel del docente como investigador como a la relación entre docencia y práctica artística en vínculo con la comunidad.

Innovación o Planes de mejora (IP)	IP01	Educación artística e inclusión hacia la diversidad.
	IP02	Educación artística e interculturalidad
	IP03	Educación artística y educación socioemocional
	IP04	Educación artística y medio ambiente
	IP05	Educación artística y neuroeducación.
Gestión de la Cultura (GC)	GC01	Expresiones artísticas locales/regionales
	GC02	Diversidad cultural en la E.A
	GC03	Cultura popular y folklore
Historias de vida (HV)	HV01	Vida y legado artístico de un artista en artes visuales y/o música
	HV02	Historia del arte local.
	HV03	Patrimonio vivo del Perú.

▪ **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN LA CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL**

Área	Líneas
Creación y producción (CP)	Principios, métodos, técnicas y procesos de la creación y producción de las artes.
	Aplicación y el estudio de los principios del lenguaje visual y de la dimensión estética de los productos u objetos artísticos.
	Investigación, creación y experimentación (Producción de obra artística o intervención artística)
Cultura y sociedad (CS)	Análisis y reflexión de las artes desde la perspectiva de la filosofía, la sociología, la historia del arte; de la cultura visual, la antropología visual.
	Cultura estética y creación artística multimedia.
Ciencia y Tecnología (CT)	Las nuevas tecnologías y su aplicación directa en la configuración y sociabilidad de productos, procesos o fenómenos artísticos.
	Arte, comunicación y tecnologías para la producción audiovisual.
	Arte inter y multidisciplinario
Patrimonio (P)	Recuperación, preservación e interpretación del patrimonio a través del lenguaje de las artes plásticas y visuales.
Historias de vida (HV)	Vida y legado artístico de un artista.
	Narrativas personales – auto – etnografía.
Comunicación Visual (CV)	Nuevas tecnologías de la industria gráfica
	Campañas de comunicación gráfica publicitaria y social
	Semiótica de la comunicación visual e Infografía
	Técnicas de Impresión como: Flexografía, litografía, Serigrafía sublimación, corte de vinil, Tampografía, Impresión digital.
	Arte Digital
	Ilustración analógica y digital
	Elaboración de publicaciones electrónicas/E--pub
Proyectos (PR)	Proyectos interdisciplinarios y contemporáneos
	Métodos y procesos artísticos.
	Cultura popular
	Arte e identidad.
	Narrativas no objetuales.
	Violencia y modernidad.
	Arte cuerpo y performatividad.
	Cartografía
	Arte y ecología.
	Identidades periféricas
	Representación artística y escritura
	Aperturas y derivas de la pintura y escultura contemporánea
	Diseño digital y Audiovisual
	Violencia y modernidad
	Arte y desarraigo
Arte y archivo	
Arte y la irrupción de lo cotidiano	

	El arte irrumpe en el espacio público.
	Arte como acción.

Departamento de Investigación
Comisión de Investigación e Innovación